

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO**

**Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021.**

REF. 110013103014 -2021-00121-00.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE FLOR ALBA GALVIS SANCHEZ Vs. (1) ACCION FIDUCIARIA como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso LOTE ESSENTIAL FA-3716 FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO AXXO RB 144, y (2) CONSTRUCTORA AXXO RB S.A.S.

Téngase por notificada a ACCIÓN FIDUCIARIA como vocera del patrimonio autónomo Fideicomiso LOTE ESSENTIAL FA-3716 FIDEICOMISO RECURSOS PROYECTO AXXO RB 144, y (2) CONSTRUCTORA AXXO RB S.A.S., quien en tiempo -según informe secretarial- contestó la demanda y propuso excepciones.

Se reconoce como su apoderado a la abogada LAURA YAZMIN LOPEZ GARCIA, quien funge como Representante legal con facultades legales y administrativas.

De todas formas, se le requiere para que aporte certificación sobre las funciones de dicha calidad.

Téngase en cuenta que al correo de CONSTRUCTORA AXXO RB SAS, se envió notificación de conformidad con el Decreto 806 de 2020; sin embargo, para tenerlo por notificado, el accionante debe dar cumplimiento al Artículo 8 de dicha reglamentación (*“El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.”*)

Cumplido lo anterior, ingrese al despacho para proveer.

Prescíndase del traslado (Artículo 9 Decreto 806 de 2021) por cuanto dicho escrito fue remitido al correo del apoderado de la parte actora.

**NOTIFÍQUESE**  
**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO**  
**JUEZ**

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado  
Juez  
Civil 14  
Juzgado De Circuito  
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9b5ed302229053a4380ecb9a2635abbdefee236d7a6ae2a0c7a6b3c71cdca1  
Documento generado en 23/08/2021 02:27:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>